



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

• Islas del Atlántico Sur

República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

307 nº 197  
Fecha 9/05/92

VISTO el expediente F.E. N° 098/96, caratulado:  
"s/DENUNCIA PRESUNTO INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL I.S.S.P."; y

**CONSIDERANDO:**

Que por su intermedio tramitaron las actuaciones desarrolladas por este Organismo de control, tras la recepción de una denuncia formulada por la Sra. Beatriz Cristina BARRERA - con posterioridad a la emisión del Dictamen F.E. N° 002/97 y la Resolución F.E. N° 002/97 - a través de la cual se denuncia el presunto incumplimiento de plazos procesales por parte de la Comisión Normalizadora del Instituto de Servicios Sociales de la Provincia.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° 023/97, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar la conclusión a la que se ha arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial N° 3 y el Decreto Provincial N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA

DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E

ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Declarar concluida la investigación desarrollada por este Organismo de control tras la recepción de la denuncia formulada por la Sra. Beatriz Cristina BARRERA, a través de la cual se planteara un presunto incumplimiento de plazos procesales por parte de la Comisión Normalizadora del Instituto de Servicios

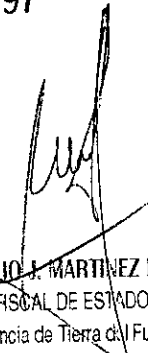
Sociales de la Provincia, circunstancia que no se ha verificado, ello así de acuerdo a los motivos explicitados en el exordio.

**ARTICULO 2º.-** Disponer el archivo del expediente N° 098/96 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.

**ARTICULO 3º.-** Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° **023** /97, notifíquese al Consejo de Administración del Instituto de Servicios Sociales de la Provincia y a la denunciante. Pase para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.

**RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 038 /97.-**

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, 17 ABR 1997

  
DR. VIRGLIO J. MARTINEZ DE SUCRE  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur